



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL
REY

Concluido el plazo de presentación de alegaciones de los aspirantes admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para la limpieza de los edificios y locales municipales, vengo en acordar:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	PUNTOS
1	M.A.J.P.	****0146*	6
2	M.R.G.A.	****2719*	6
3	J.E.M.	****6853*	1
4	Y.Y.E.Z.	****7921*	0

SEGUNDO. Publicar la resolución definitiva en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.espinosodelrey.es](https://www.espinosodelrey.es)].

TERCERO. Notificar la presente resolución a las candidatas para su conocimiento.

En Espinoso del Rey a 1 de Abril de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo: María del Pilar ahijado Sevilleja.